

DECRETO N° 165

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor CARLOS AUGUSTO OSORIO OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.676.441 expedida en Medellín, quien se encuentra vinculado en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, venía haciendo uso de licencia derivada de incapacidad por enfermedad, por el término comprendido entre el 11 de agosto y hasta el 8 de septiembre de 2017.
2. Que el doctor OSORIO OROZCO, allegó mediante correo electrónico prórroga de la incapacidad por enfermedad por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de septiembre de 2017.
3. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
4. Que por necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, que viene haciendo uso el doctor Carlos Augusto Osorio Orozco.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Carlos Augusto Osorio Orozco y durante el término de la licencia por enfermedad que le fue concedida por el término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 178

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 169 de 2017, le fue aceptada a partir del 25 de septiembre de 2017, la renuncia al doctor WILMAR JOSÉ FUENTES CEPEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.165.645 expedida en Tunja, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA

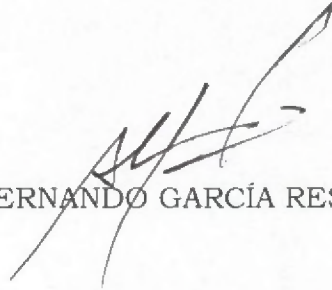
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA VILLADA OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.253.951 expedida en Medellín, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo del doctor Wilmar José Fuentes Cepeda, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 25 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 104

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir del 24 de septiembre de 2017.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FREDY ANDRÉS NOSSA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.875.964 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 051

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 050 de 2017, le fue aceptada la renuncia al doctor RAÚL ORLANDO AGUILERA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.471.817 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en propiedad a la doctora MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.097.423 expedida en Antioquia, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Raúl Orlando Aguilera Hernández, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1028 de 2017
(14 de septiembre de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora MELANY YOHANNA GONZÁLEZ MORALES, identificada con C.C. No. 1.136.883.138 en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Esmeralda Daza Martínez, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 10 de octubre de 2017, inclusive.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1029 de 2017
(14 de septiembre de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD a la doctora **LUISA FERNANDA ROJAS RODRÍGUEZ**, identificada con C.C. No. 1.022.333.453 en el cargo de Asistente Administrativo Grado 08 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Patricia Quintero Barrera, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 17 de agosto de 2017.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General